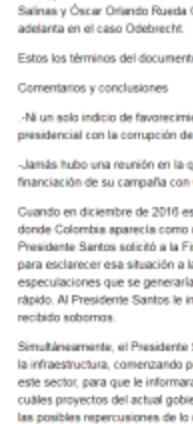


Expresidente Juan Manuel Santos niega cualquier vínculo con la multinacional Odebrecht

Recuerden T Share neviembre 5, 2019 7:27 am



-Ni un solo indicio de favorecimientos, ni una sola prueba que vincule la campaña presidencial con la corrupción de Odebrecht, afirma el expresidente Juan Manuel Santos, en un documento que será la base de su respuesta a la declaración juramentada que deberá rendir ante el Consejo Nacional Electoral, la cual deberá cumplirse el pasado fin de semana, pero tuvo que ser aplazada por inasistencia del exmandatario.

El documento, revelado por el diario El Tiempo, fue elaborado por la defensa del expresidente y luego de hacer un pormenorizado recuento de los hechos, señala que el exmandatario tiene total tranquilidad de conciencia y de espíritu y puntualiza: «No tiene nada de qué defendarse ni ante la justicia ni ante el tribunal de la opinión pública. Los hechos hablan por sí solos».

Santos debió comparecer ante el Consejo Nacional Electoral el 1 de noviembre del año en curso, junto con José Roberto Prieto Uribe, Gilberto Contreras Morales, Arcángel Rojas Salinas y Óscar Orlando Rueda García, dentro de la investigación preliminar que se adelanta en el caso Odebrecht.

Estos los términos del documento:

Comentarios y conclusiones

-Ni un solo indicio de favorecimientos, ni una sola prueba que vincule la campaña presidencial con la corrupción de Odebrecht.

-Jamás hubo una reunión en la que Juan Manuel Santos haya tocado el tema de financiación de su campaña con Odebrecht.

Guardó en diciembre de 2010 estalló el escándalo de Odebrecht en Estados Unidos, y donde Colombia aparecía como uno de los países donde se pagaron sobornos, el Presidente Santos solicitó a la Fiscalía que actuara con la mayor rapidez y contundencia para esclarecer esa situación a la mayor brevedad posible. La incertidumbre y las especulaciones que generaron solo traían problemas, y por eso habla que actuar rápido. Al Presidente Santos le interesaba saber también si alguien de su gobierno había recibido sobornos.

Simultáneamente, el Presidente Santos convocó a todos los altos funcionarios del sector de la infraestructura, comenzando por el Vicepresidente Vergas Lleras, quien tenía a su cargo este sector, para que le informaran la situación con Odebrecht en el país, en cuántos y cuáles proyectos del actual gobierno habían participado, quienes los habían adjudicado, y las posibles repercusiones de lo que estaba sucediendo.

En el informe que le dieron se resaltó que, durante el gobierno Santos, de los cientos de proyectos que se iniciaron se revisó la licitación por la infraestructura vial y aeroportuaria, Odebrecht no logró ganarse sino una sola licitación, la de la vía Chingaquirá-Puerto Boyacá, donde participaron 14 diferentes proponentes que aceptaron el resultado sin reclamo alguno, lo que demuestra que se la ganó en franca id. La vía fue construida y terminada sin ningún problema. También la Corporación Autónoma del Magdalena, que como su nombre lo indica es autónoma del gobierno (aunque el ministro de transporte es miembro de la junta), abrió un proceso para la navegabilidad del Río Magdalena. El contrato fue adjudicado a Odebrecht que apareció al final como único proponente, pero nunca empezó a ejecutarse y luego se declaró su radicuidad. Esta adjudicación ha sido investigada por todas las autoridades sin que hasta el momento se haya descubierto soborno alguno.

Como tanto se ha dicho, y como puede verse al comparar el número de obras iniciadas y construidas con el número de obras donde participó Odebrecht, en el gobierno Santos a esta empresa le fue mal, muy mal. Esto es muy importante porque devienta de tajo cualquier sospecha de favorecimiento indebido en favor de Odebrecht por cualquier motivo. Lo que se comprobó aún más si se compara con las obras que se le adjudicaron a Odebrecht antes de agosto del 2010.

No sobre recordar que la Cámara Colombiana de la Infraestructura resaltó y aplaudió la transparencia con la que se adjudicaron los proyectos del gobierno Santos por un valor sin precedentes en la historia del país. Además, es importante resaltar que las obras donde aparecen sobornos fueron adjudicadas en gobiernos anteriores o gobiernos locales.

Se identificaron las personas que habían recibido sobornos. Ningún miembro del alto gobierno del Presidente Santos ha sido acusado, ni siquiera señalado, de recibir soborno alguno.

Se descubrió, eso sí, que dos funcionarios de rango inferior, uno en la ANI y otro en el Ministerio de Comercio Exterior recibieron plata de Odebrecht para facilitar unos trámites. El primero recibió 200 millones de pesos, el segundo 50 millones de pesos. Ambos están condenados por la justicia.

El otro caso que salió a relucir de Odebrecht durante el gobierno Santos con gran despliegue mediático fue una adición a la concesión de la Ruta del Sol 2 para construir la vía Ocaña-Gamain. El cuestionamiento fue principalmente por la forma de contratación. A pesar de que se compró que por la vía de una adición, el Estado se ahorraba más de un billón de pesos, lo que fue confirmado por el propio Contralor, y que había argumentos jurídicos muy serios para justificar que se hubiese contratado a través de una adición y no a través de una licitación, la Fiscalía actuó en contra de la ANI y su director, responsable de la firma del contrato.

También acusó a dos ministros por no haberse declarado impedidas cuando se aprobaron en el CONPES las vías que futuras para la financiación de esta obra. El supuesto impedimento era porque la familia de una de las ministras (en pareja) es social minoritaria de una empresa portuaria, que a su vez había comprado un terreno que eventualmente podría valorizarse con la construcción de esa carretera. La empresa es la Sociedad Portuaria de Cartagena, la familia de la ministra Parody tiene el 23.45% pero lo que no se ha dicho es que la ministra cedió todos sus derechos cuando entró a la vida pública. La acusación del impedimento en este caso es un absurdo jurídico y la fiscalía archivó el proceso.

Si embargo, en una decisión muy cuestionada porque no había antecedentes, se designó un Fiscal Adhoc debido a los impedimentos declarados por el exfiscal Martínez y la exfiscal Rivera. El fiscal adhoc decidió -sin ninguna prueba ni elemento nuevo- reabrir el proceso contra las exministras. Las dos exministras se habían convertido en otro blanco político de los detractores de la paz y del Presidente Santos desde la época del plebiscito. Al renunciar el Fiscal y la Fiscalias, desapareció la figura del fiscal adhoc y el caso regresó al Fiscal en propiedad. Este caso debe concluir muy pronto en forma definitiva. El fiscal adhoc tiene varias demandas por su condicionada actuación.

Odebrecht hasta diciembre de 2016 era recordada como una de las firmas de ingeniería más prestigiosas del mundo. Ninguna entidad de control ni medio de comunicación en Colombia o en el mundo se había referido a algo malo respecto de esta empresa. El Presidente Santos se reunió varias veces con Marcelo Odebrecht, en Colombia durante el gobierno de Álvaro Uribe cuando vino con el Presidente Luis, en Brasil cuando fue en visita oficial como Presidente, en la Cumbre de las Américas en Panamá y con los directivos en Colombia cuando se inauguraron tramos de la carretera que estaban construyendo, como hacia casi todo concesionario. Jamás Juan Manuel Santos se reunió solo con ningún director de Odebrecht, siempre estuvo acompañado de sus ministros y funcionarios respectivos. De todas esas reuniones hay registros públicos, y por supuesto en ninguna de esas reuniones se habló de algún tipo de aporte o pago indebidamente y mucho menos con destino a su campaña presidencial.

La versión que circuló sobre una supuesta reunión del presidente Santos con Odebrecht para hablar de plata y donde se pretendió involucrar al fiscal Martínez y al vicepresidente Vergas fue la que propagó el senador Benavides. Pues bien, Benavides fue obligado a retractarse públicamente por la Corte Suprema y en ese pliego salió también a reuchar una declaración del señor Martorelli, el representante de Odebrecht, diciendo que eso era una mentira y que esa reunión nunca se produjo.

La ironía de todo esto es que hoy cualquier visitante a Miami sale del aeropuerto y las obras que están realizando a su alrededor las está haciendo Odebrecht.

Queda claro entonces que durante el gobierno del Presidente Santos ni se pagaron sobornos a sus altos funcionarios, ni Odebrecht obtuvo algún tipo de favorecimiento. Es decir, a la luz de los hechos no hay fundamento para acusar a nadie del año gobierno de complicidad.

Pasamos a la financiación de las campañas. Al comprobarse que no hubo ningún tipo de favorecimiento hacia Odebrecht, se convierte en una cuestión del ámbito puramente electoral y de ninguna manera penal.

Campaña del 2010

Hechos:

1) Todas las cuentas fueron presentadas a tiempo, revisadas y aprobadas por las autoridades competentes.

2) Se descubrió 6 años más tarde que hubo un giro de 400 mil dólares para pagar unos aforos. En la llamada que el Presidente Santos hizo a Roberto Prieto, gerente de la campaña, -cuyas conversaciones estaban siendo intervenidas por la Fiscalía- para indagar y reclamar sobre este hecho, se evidenció claramente que Santos nunca estuvo enterado de este pago y hasta pregunta si esto había sido debidamente registrado en las cuentas de la campaña, como debería haberlo hecho. La Fiscalía compiló copias al Consejo Nacional Electoral (CNE) por tratarse de un asunto electoral y no penal.

3) El CNE investigó y no solo encontró prueba alguna que vinculara a la campaña durante el tiempo que duró la investigación, sino que por el tiempo ya transcurrido desde la ocurrencia de los hechos (más de 3 años), tenía que declarar la caducidad. En se mismo sentido se pronunció la Procuraduría General de la Nación.

4) El Presidente Santos dio instrucciones para ver cómo podía renunciar a la caducidad. No quería quedar exonerado por la caducidad sino por los hechos. El Ministro del Interior inmediatamente hizo una consulta formal al Consejo de Estado para buscar que se levantara la caducidad. El Consejo de Estado dijo que no se podía, porque la caducidad no es renunciable.

5) El caso quedó cerrado por decisión de la Sala Plena del CNE, el 2 de agosto de 2018.

6) La Fiscalía por su parte también cerró el caso por no encontrar que se haya cometido delito alguno.

Campaña del 2014

Hechos:

1) Todas las cuentas fueron presentadas a tiempo, revisadas y aprobadas por las autoridades competentes.

2) Como presidente-candidato, el Presidente Santos dio instrucciones muy precisas -que fueron públicas- para que no se recibieran aportes a la campaña y solo financiar la campaña con créditos que fueron pagados con la reposición electoral. Todos los aportes de personas jurídicas deberían hacerse como contribuciones a los partidos políticos.

En relación con la financiación de los partidos políticos, éstos siempre han podido recibir recursos de personas jurídicas, sin tapas. Esto es un procedimiento totalmente legal y considerado una práctica común. Cada partido tiene la responsabilidad de registrar esas contribuciones.

3) Como presidente, precisamente por temor que ejercer las funciones de presidente durante la campaña, Santos delegó todo el manejo de los asuntos administrativos y financieros y solicitó, como en efecto se hizo, que se extremaran los filtros para evitar aportes ilegales o de dudosa procedencia.

4) En anuncios de la Fiscalía se señalaron dos giros a campañas políticas de 2014. El primero fue un pago al asesor brasileño de la campaña de Óscar Iván Zuluaga y el otro un supuesto giro para financiar un estudio de mercado para la campaña de Santos. En las declaraciones de los directivos de Odebrecht al fiscal, uno de ellos (Eleuberto Manorelli) dijo que, dada la dificultad de abordar al gobierno, la financiación de ese estudio buscaba un acercamiento con el gobierno Santos para que le dieran un trato favorable en una reclamación que tenían contra el Estado colombiano, reclamación que nunca se aceptó, razón por la cual fue llevada a un Tribunal de Arbitramento, que rápidamente falló. Nunca se compró siquiera que ese estudio de mercado haya sido utilizado por la campaña Santos.

5) El CNE realizó la investigación correspondiente. Escucharon los testimonios de todos los involucrados y agregaron al expediente una carta de dos expresidentes que solicitaban que se investigara unos supuestos dineros de Odebrecht girados mediante unas empresas y personas específicas. Esas empresas y las personas mencionadas no eran parte de la campaña y no tenía una sola prueba que esos dineros efectivamente entraron a la campaña.

6) Como bajo la ley colombiana cualquier aporte prohibido a campañas políticas, como los aportes indebidos y la violación de los topes dejaron de ser simples contravenciones electorales y se convirtieron en delitos con penas de cárcel.

Todo esto, como mucho de lo que se ha ventilado alrededor de Odebrecht, ha generado mucho ruido en los medios, que es lo que se busca en las contiendas políticas, sin mayor sustento jurídico. De todas formas, nadie tiene que ver con la campaña del Presidente Santos, ni nadie de su gabinete ministerial ha sido acusado de haberse apropiado de un solo peso, ni ningún funcionario de su campaña presidencial ha sido condenado por haber actuado ilegalmente o haber cometido delito alguno en la misma.

Últimos acontecimientos

1) A través de un montaje fraguado por los contradictores políticos del Presidente Santos aparecieron en los medios unas declaraciones hechas a la Fiscalía hace más de un año de una de las personas mencionadas en la carta de los expresidentes, el señor Andrés Samper, en donde declara que «le habían dicho» que una placa que recibió por unos supuestos contratos para hacer unas obras eran para la campaña. Esta persona no tenía ni tiene ninguna prueba concreta que soporte sus afirmaciones. Su credibilidad ha sido seriamente cuestionada por sus propios socios y amigos. Nadie en la campaña conoce o había oido hablar del señor Samper y uno de sus socios desde España lo calificó públicamente, a través de los medios, de mentiroso patológico. Este personaje y otros mencionados, como Esteban Moreno, que tampoco hizo parte de la campaña presidencial, tienen que declarar en la Fiscalía y explicar qué pasó con esos recursos, sus relaciones con las empresas mencionadas RGQ Logistic y Gistic Logistic, que nadie tuvieron que ver tampoco con la campaña. Si efectivamente se suscribieron contratos con entidades privadas y monieron recursos, tendrían que explicar cada uno de esos movimientos y el destino final de esas platas. E incluso tendrían que actuar como es ese episodio tan extraño y novedoso de que llegaron 20 escudos y camionetas blindadas, que por supuesto no eran (como se ha insinuado) ni de la presidencia ni de la campaña, porque los vehículos oficiales de seguridad son controlados en cada desplazamiento por la policía, el ejército y la propia seguridad del Estado. Hasta ahora, no hay una sola prueba que esa placa haya entrado a la campaña. Y no la va a haber, a menos de que la fabriquen.

2) Estas declaraciones de todas formas fueron remitidas a las instancias correspondientes que de oficio tienen que investigar: primero: si hay un hecho nuevo que amerite levantar la caducidad -que como sostuvo anteriormente, no lo hay, toda vez que las hechas de la carta de los expresidentes ya fueron investigados; y segundo: si existe alguna prueba de que esa placa efectivamente entró a la campaña, que tampoco la hay.

3) La Fiscalía y la justicia han actuado con especial celadizo frente a otros países. 91 personas han sido investigadas y 8 han sido condenadas o se han allegado a cargos.

4) Con respecto de las contribuciones a las dos últimas campañas presidenciales, el fiscal y la justicia han actuado de la misma manera. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

5) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

6) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

7) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

8) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

9) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

10) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

11) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

12) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

13) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

14) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

15) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

16) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

17) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

18) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

19) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

20) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

21) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

22) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

23) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

24) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

25) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

26) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

27) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

28) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

29) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado por la Fiscalía.

30) La justicia ha actuado de la misma manera en el caso de la campaña de Santos. Ninguna prueba ni elemento nuevo ha sido presentado